



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 1004

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital Social y reforma al estatuto de **"HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 7 de diciembre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido informes favorables Nos: SC.UCI.C.12.648 y 671 de 28 de noviembre de 2012 y 12 de diciembre de 2012, en su orden;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.956 de 13 de diciembre de 2012, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N: SC.INAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital social, b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura; y, c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno y Segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

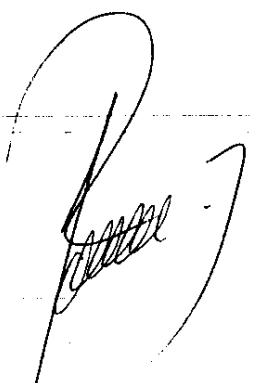
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 11 de diciembre de 2012

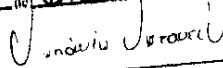
**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 18 de diciembre de 2012.** El Notario.-


Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO

Doy fe que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución, Cuenca 19 de Diciembre del 2012.


Dr. Christian Palacios Carrpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. **902**, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, el **19** de **Diciembre** de **2012**.

Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

